



Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 20 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto en expediente elaborado por el Jefe del Servicio Prensa, Publicaciones y Protocolo, en relación con la contratación de los servicios de noticias nacional y regional al Parlamento de Navarra, así como el informe jurídico y la fiscalización de Intervención, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra y 12 del Reglamento económico-financiero, SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Pliego de Condiciones esenciales de dicho contrato de asistencia, para un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Este contrato podrá prorrogarse por tres años más.

2º. Adjudicar a la Agencia Europa Press, S.A., la prestación del citado servicio en los términos establecidos en el citado Pliego de Condiciones esenciales del contrato.

3º. Determinar que, de conformidad con la Cláusula 4 del Pliego de Condiciones esenciales del contrato el importe del contrato se establece en 19.346,88 euros, IVA incluido, para el año 2014, y que de conformidad con la Cláusula 8 del mismo, en caso de prórroga, el precio del contrato para años sucesivos se fijará en la cuantía resultante de aplicar al precio del año precedente, el IPC a nivel estatal que para dicho año señale el I.N.E.

4º. Delegar en el Presidente del Parlamento de Navarra la formalización del contrato de acuerdo a la Cláusula 7 del Pliego de Condiciones esenciales.

5º. Autorizar los gastos que se deriven del citado contrato, con cargo a la partida 22680, denominada "Servicios de información y difusión" del Presupuesto Prorrogado de Gastos para el año 2014.

6º. Trasladar el presente Acuerdo a la Agencia Europa Press, S.A., y a los Jefes del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo, y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 20 de enero de 2014.

EL PRESIDENTE,




Alberto Catalán Higuera.